Petropar
Ñanembo'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO PR / RC N° 474 /15

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2015-0085

Entre ***Petróleos Paraguayos (Petropar)***, domiciliada en ***Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción***, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGUSTIN SERVIN AYALA**, domiciliada en **Paraguayo Independiente y Benjamín Constant, Edificio Colón, con RUC N° 1363035-0, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Agustín Servín Ayala**, con Cédula de Identidad N° **1.363.035** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de herramientas, equipos e instrumentos de medición como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	390	30	1	99	9.619.856
2015	2	1	1	0	530	30	1	99	13.040.630

Total: 22.660.486

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **286092**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR / RC N° 560/15 de fecha 8 de junio de 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 474 /15

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	6	Llave combinada de 6,7,8,9,10,11 y 15. material acero cromo vanadio con tratamiento termico que tenga dureza minina de 35 rockwell C y con recubrimiento de cromo que impida la corrosion	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	7	133.317	933.219	NO
2	7	Llave combinada de 16,17,18,19,2 y 24 material acero cromo vanadio con tratamiento termico que tenga dureza minina de 35 rockwell C y con recubrimiento de cromo que impida la corrosion	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	8	218.000	1.744.000	NO
3	8	Juego de llave allen de 2 - 2.5 -3-4-5-6-8-10 mm. material acero cromo vaniado contratamiento termico que tenga dureza minima de 35 rockwell	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	7	34.051	238.357	NO
4	12	Llave Carraca reversible de 1/2" para uso con llaves tipo tubo	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	6	83.597	501.582	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / RC Nº 474 /15

5	18	Marco para sierra, con mango revestido en plastico y caracteristica antideslizante	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	10	76.526	765.260	NO
6	26	Llave combinada de 5/16-7/16-9/1	TRAMOTIN	BRASIL	UNIDAD	6	112.911	677.466	NO
7	27	Llave combinada de 1/16-1 1/4-1 7/16-1 1/8	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	6	263.69[illegible]	1.582.158	NO
8	28	Manija de fuerza profesional. construidos de acero cromo-vanadio	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	3	87.938	263.814	NO
9	32	Taladro electricoprof. de 600 watts de potencia mínimo	BOSH GBM 13 RE	BRASIL	UNIDAD	3	1.051.250	3.153.750	NO
10	3[illegible]	Compresor de aire a piston c/50 metros de cable y accesorios	SCHULZ CSL 10BR/ 200	BRASIL	UNIDAD	2	4.943.440	9.886.880	NO
11	41	Corta setos	STIHL HS-45	BRASIL	UNIDAD	1	2.914.000	2.914.000	NO

Total: 22.660.486

El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **90 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa sita en Defensores del Chaco y Río Paraguay, de lunes a viernes de 7 a 15 horas. El plazo de entrega será de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.**

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA DATATAC
COPIA DATATAC

CONTRATO PR / RC N° 474 /15

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** Julio **y año** 2015.

Ing. Romulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ASATEC INGENIERIA
Dr./Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COPIA PARA LA UOC
COPIA PARA LA UOC